



Resolución Directoral

N° 257 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2016

Visto el Memorandum N° 277-2016/SP de fecha 25 de octubre del 2016, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 17 de octubre del 2016, la señora Sabina Lourdes Torres Nieto, esposa del servidor Víctor Elías Manyari Monteza cesante de este Centro Superior de Estudios, solicita el pago de beneficios que le corresponden a quien en vida fue su esposo, fallecido el 14 de octubre del 2016, por ser servidor con más de (45) años de servicios ininterrumpidos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con el Acta de Matrimonio expedida por la Municipalidad de Santiago de Surco que obra en el Expediente Administrativo se acredita el vínculo familiar de la señora Sabina Lourdes Torres Nieto, como cónyuge supérstite del indicado pensionista;

Que, con original del Acta de Defunción de fecha 14 de octubre del 2016, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se acredita el deceso del señor Víctor Elías Manyari Monteza, esposo de la señora Sabina Lourdes Torres Nieto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 144° Y 145° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0085-90-PCM, el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos por un monto de tres (03) Pensiones totales y por gastos de sepelio (02) Pensiones totales, respectivamente;

Que, de conformidad con el cálculo efectuado mediante el Informe N° 035-2016/SP de fecha 25 de octubre del 2016, le corresponde a la esposa del servidor cesante señora Sabina Lourdes Torres Nieto, tres (3) Pensiones totales, por concepto de Subsidio por fallecimiento equivalente a Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis y 87/100 soles (S/. 3,696.87) y por el concepto de gasto de sepelio de (2) Pensiones totales, monto ascendentes a Dos Mil Cuatrocientos sesenta y cuatro 58/100 soles (S/. 2,464.58), siendo el monto total ascendente a Seis Mil Ciento Sesenta y Uno y 45/100 soles (S/. 6,161.45);



De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a la Sabina Lourdes Torres Nieto, en su condición de cónyuge superviviente del que fuera el señor Víctor Elías Manyari Monteza, los beneficios que se indican a continuación:

-TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 87/100 soles (3,696.87), por concepto de Subsidio por fallecimiento del Titular, equivalente a Tres (03) Pensiones totales de S/. 1,232.29, Remuneración total percibida por el causante al momento del fallecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa".

-DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 soles (2,464.58), por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio por fallecimiento de Titular, equivalente a Dos (02) Pensiones totales de S/. 1,232.29, Remuneración total percibida por el causante al momento de fallecimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703